



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: lunes, 04 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2018

1727

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, (BOP GU, núm. 85 de 3 de mayo de 2018) el expediente de Crédito extraordinario 1/2018, sin que contra el mismo se haya presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público resumido por capítulos. Expediente de Crédito Extraordinario nº 1/2018, con destino a la realización de los siguientes gastos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS			AUMENTO
PROGRAMA	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
1710	619.02	Parque Vallejo	250.000,00
1710	635.01	Juegos infantiles Parque Arboreto	25.000,00
1720	619.02	Pantallas acústicas ferrocarril	750.000,00



1720	623.00	Mini Central Hidroeléctrica EDAR	50.000,00
3340	632.01	Sala de estudio en Casa Cultura	150.000,00
3373	632.00	Ampliación espacios talleres EJE	100.000,00
3420	619.00	Zona deportiva Asfain	300.000,00
3420	632.01	Acondicionamiento Complejo San Miguel	300.000,00
	TOTAL		1.925.000,00

Se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares, 30 de mayo de 2018, El Alcalde,Fdo.: José Luis Blanco
Moreno